



Declara Alerta Amarilla por Amenaza de Tsunami en las comunas de borde costero de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87

PUNTA ARENAS, 05 de Marzo de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
12. Lo dispuesto por la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República;
13. Lo dispuesto en el Plan Específico de Emergencia Regional por Variable de Riesgo de Tsunami, aprobado por nuestra Resolución Exenta N° 1367, del 03.12.2019;
14. El Procedimiento que declara Alerta Amarilla, del 04.03.2021, remitido por el Director Regional de ONEMI; y
15. El Correo Electrónico de 05.03.2021, del Profesional de Apoyo de la Dirección Regional de Magallanes - ONEMI,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) informó que a las 16:28 horas del 04 de marzo, ocurrió un sismo de magnitud 8,1 en la Cuenca del Pacífico, con epicentro a 1.169 kilómetros al Noreste de Auckland, Nueva Zelanda. Cabe señalar, que esta información fue corroborada por el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
2. Que, conforme al protocolo ONEMI – SHOA vigente, se declaró Estado de Precaución del borde costero nacional, incluyendo territorio insular, ONEMI declara Alerta Amarilla para las comunas del borde costero regional, por amenaza de tsunami, vigente a contar del 04 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE, la condición de ALERTA AMARILLA, por Amenaza de Tsunami para las comunas de borde costero de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del jueves 04 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten;
2. ESTABLÉCESE, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Regional de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional). Difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil;
3. DISPÓNESE, que el Sr. Intendente Regional (S), las Autoridades Provinciales, las Autoridades Comunes de las comunas que cuenten con borde costero, las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, Cuerpo de Bomberos de Natales y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Alejandro Vásquez Servieri, Intendente Regional (S) de Magallanes y de la Antártica Chilena.





Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Yz/GLY/Dg1G6F83fGi+Rnw==

MBR/eps

ID DOC : 18849839

Distribución:

1. DIRECTOR NACIONAL DE LA ONEMI
2. INTEGRANTES DEL SISTEMA REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
3. LUIS CALIXTO (Mail: lcalixto@onemi.gov.cl)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes